



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 606-2005-AG-INRENA/ATDRCH-L

Chiclayo, 13 de octubre del 2005.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1054-2005-DRA, con registro N° 978-2005-ATDRCH-L, de fecha 17 de agosto del 2005, conteniendo 36 folios, presentado por los hermanos **MARCOS EGBERTO, ROSARIO MAGDALENA, MANUELA ANGÉLICA Y JOSÉ NERY SIAPO MORENO**, solicitando el desglose en el Padrón de Usos Agrícolas, del predio denominado "La Pava", inscrito con 2.93 ha, ubicado en el Subsector de Riego Mochumí;

CONSIDERANDO:

Que, según reporte N° 01673-2005, de fecha 13 de octubre del 2005, emitido por el Centro de Informática de la Administración Técnica, detalla que en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, se encuentra inscrito el predio denominado "La Pava" con 2.93 ha bajo el régimen de licencia, irrigado por el canal 1er. orden Tepo, lateral 2do. orden Papayo, del Subsector de Riego Mochumí, con el número 309-4, a nombre de **Rosa Esmelinda Moreno Mío**;

Que, los hermanos Marcos Egberto, Rosario Magdalena, Manuela Angélica y José Nery Siapo Moreno, están solicitando el desglose del predio denominado "La Pava", inscrito con 2.93 ha, por haber adquirido la conducción y propiedad de sus respectivas áreas, consistente en 0.65 ha, cada uno en condición de herederos de su madre doña Rosa Esmelinda Moreno Mío, tal como así fluye de la copia simple del Documento de División y Partición de fecha 31 de julio de 1997, presentado por los recurrentes;

Que, según copias de los Títulos de Propiedad, Constancias de Inscripción del Derecho de Propiedad y Certificados Catastrales, se aprecia que los solicitantes han sido inscritos en los Registros Públicos de la provincia de Chiclayo y en el Padrón Catastral de la Dirección Regional de Agricultura Lambayeque, como propietarios de sus respectivas áreas de la siguiente manera: **Marcos Egberto Siapo Moreno**, con el predio denominado "La Pava", de 0.83 ha, con la U.C. N° 40244; **Rosario Magdalena Siapo Moreno**, con el predio denominado "La Pava", de 0.68 ha, con la U.C. N° 40246; **Manuela Angélica Siapo Moreno**, con el predio denominado "La Pava", de 0.64 ha, con la U.C. N° 40247 y **José Nery Siapo Moreno**, con el predio denominado "La Pava", de 0.68 ha, con la U.C. N° 40245, ubicados en el distrito de Mochumí, provincia y departamento de Lambayeque;

Que, según Informe Técnico N° 601-2005-ATDRCH-L/DEO, con Registro N° 2822-2005-ATDRCH-L, emitido por personal del Departamento de Estudios y Operaciones de la Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, indica que efectuada la inspección ocular con fecha 13 de setiembre del 2005, conjuntamente con un representante de la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Mochumí, se ha constatado que los predios que conducen los solicitantes en calidad de propietarios, son parte integrante del predio inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas a nombre de doña **Rosa Esmelinda Moreno Mío**, por lo que resulta procedente efectuar el desglose solicitado por los peticionantes, anulando la inscripción en el Padrón de Usos Agrícolas a doña **Rosa Esmilda Moreno Mío**;





MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 606-2005-AG-INRENA/ATDRCH-L

Que, de las constancias extendidas por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay Lambayeque y la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Mochumi, el predio indicado, tiene saneado sus obligaciones con estas instituciones, según documentos presentados;

Que, estando a las disposiciones contenidas en los Artículos 19°, 28°, 37°, 43°, 44°, 49° y 133° del D.L. N° 17752, en concordancia con los Artículos 6° y 58° del D.Leg. N° 653, Artículo 120°, inciso i) del D.S. N° 0048-91-AG. y Artículos 41° y 106° de la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Anular la inscripción en el Padrón de Usos Agrícolas a la usuaria Rosa Esmelinda Moreno Mío, con el predio denominado "La Pava" con 2.93 ha bajo el régimen de licencia, con el número 309-4.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el cambio de nombre del titular y desglose del predio denominado "La Pava" inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, inscrito con 2.93 ha, bajo el régimen de licencia, con el número 309-4, irrigado por el canal 1er. orden Tepo, lateral 2do. orden Papayo, anulándose el remanente de 0.10 ha, bajo el régimen de licencia, del Subsector de Riego Mochumi, quedando inscritos de acuerdo al siguiente detalle:

N° Unidad Catastral	N° de Predio	Nombre del Predio	Nombre del Usuario	Canal de Riego	Area con Licencia
40244	309-4-0	"La Pava"	Marcos Egberto Siapo Moreno	- Tepo - Papayo	0.83 ha
40245	309-4-1	"La Pava"	José Nery Siapo Moreno	- Tepo - Papayo	0.68 ha
40246	309-4-2	"La Pava"	Rosario Magdalena Siapo Moreno	- Tepo - Papayo	0.68 ha
40247	309-4-3	"La Pava"	Manuela Angélica Siapo Moreno	- Tepo - Papayo	0.64 ha

ARTÍCULO 3°.- Extender Plan de Cultivo y Riego por los predios inscritos bajo el régimen de licencia, a nombre de los usuarios indicados en el artículo anterior, debiendo aprobarse en conformidad con las Normas Legales Vigentes.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

c.c.: Interesados
C.R. Mochumi
JUDRCH-L
Expediente
Archivo

TAVM/LMS/c/l



INRENA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES

Ing. Thomas Antonio Vasquez Montenegro
ADMINISTRADOR TÉCNICO DISTRITO
RIEGO CHANCAY-LAMBAYEQUE